



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2025-MPC

Casma, 22 de mayo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

POR CUANTO: El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

VISTO: El Informe N° 0126-2025-SGGA/MPC de fecha 11.04.2025 de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Informe N° 0252-2025-GSMYGA-MPC de fecha 14.04.2025 de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N° 037-2025-MPC/OPM-CHJHM de fecha 22.04.2025 de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe Legal N° 430-2025-MPC/OGAJ-JJMO de fecha 25.04.2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveido Sello S/N de fecha 06.05.2025 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Que, la Resolución Ministerial N.º 00128-2025-MINAM que aprueba la Guía para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental, establece que se debe aprobar la Hoja de Ruta mediante Ordenanza Municipal, la misma que deberá ser elaborada por la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Que, mediante Informe N°0126-2025-SGGA/MPC de fecha 11.04.2025, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta proyecto de ordenanza municipal que apruebe el proceso de implementación el Sistema Local de Gestión Ambiental en Casma, así como una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en períodos definidos para la implementación de mencionado sistema, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados.

Que, al respecto, con mediante Informe N° 037-2025-MPC/OPM-CHJHM de fecha 22.04.2025, la Oficina de Planeamiento y Modernización, indica que el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso de implementación el Sistema Local de Gestión Ambiental en Casma, es técnicamente viable y jurídicamente procedente conforme al marco normativo vigente, asimismo se recomienda aprobar la hoja de ruta como instrumento de planificación interna.

Que, por su parte, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 430-2025-MPC/OGAJ-JJMO de fecha 25.04.2025, es de opinión que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º numeral 8 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la propuesta de ordenanza que aprueba el proceso de implementación el Sistema Local de Gestión Ambiental en Casma y la Hoja de Ruta, deberá ser sometido ante el Pleno de Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a sus atribuciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

“CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2025-MPC

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 del artículo 9º y el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Casma, con el voto UNANIME de los Señores Regidores Presentes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CASMA Y LA HOJA DE RUTA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CASMA, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Casma.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2025-MPC

ANEXO

HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACION DEL SLGA

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	Matriz de Identificación de Actores										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Subgerencia de Gestión Ambiental	Listado		X						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Subgerencia de Gestión Ambiental	1 evento		X						
1.3	Matriz Elaborada	Subgerencia de Gestión Ambiental	Matriz elaborada		X						
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Subgerencia de Gestión Ambiental	1 evento		X						
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Subgerencia de Gestión Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdos		X						
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Subgerencia de Gestión Ambiental	Documento de acreditación		X						
2.4	Elaboración de Informe Sustentatorio para creación/actualización de CAM	Subgerencia de Gestión Ambiental	Informe		X						
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Subgerencia de Gestión Ambiental	Propuesta de informe y OM		X						
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Subgerencia de Gestión Ambiental	Ordenanza Municipal de aprobación		X						
2.7	La CAM se reúne y aprueba /actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento			X					
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)										
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria			X					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
“CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2025-MPC

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	2 eventos			X					
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	2 eventos			X					
3.4	Elaboración de Informe contenido la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe			X					
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada			X					
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM			X					
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación			X					
4	Política Ambiental Local (PAL)										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Subgerencia de Gestión Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada				X				
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Subgerencia de Gestión Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL				X				
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Subgerencia de Gestión Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL				X				
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Subgerencia de Gestión Ambiental	PAL validado				X				
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL				X				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2025-MPC

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1	Espacios de articulación entre los actores del SLGA										
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacios conformados					X			
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupos de Trabajo creados					X			
5.2	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)										
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Subgerencia de Gestión Ambiental	Informe					X			
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Subgerencia de Gestión Ambiental	Reporte del SIAL o SINIA					X			
6	Evaluación del Desempeño del SLGA.										
6.1	Reporte semestral de seguimiento a la Hoja de Ruta de implementación del SLGA	Subgerencia de Gestión Ambiental	3 informes			X		X		X	
6.2	Reporte anual de la implementación del SLGA	Subgerencia de Gestión Ambiental	2 informes				X		X		